

Instructivo Postulación Becas de Arancel 2do Semestre 2021 Cohorte 2020 y anteriores

El presente instructivo está dirigido a las y los alumnos de postgrado matriculados en la Facultad de Medicina, correspondientes a la **cohorte 2020 y años anteriores y que cuenten con matrícula vigente** en los siguientes programas de Magíster y Doctorado:

- Magíster en Ciencias Biológicas y Médicas mención Nutrición
- Magíster en Educación en Ciencias de la Salud
- Magíster en Farmacología
- Magíster en Fisiología
- Magíster en Fisiopatología
- Magíster en Genética
- Magíster en Microbiología
- Magíster en Neurociencias
- Magíster en Ocupación y Terapia Ocupacional
- Magíster en Parasitología
- Magíster en Ciencias de la Fonoaudiología
- Magíster en Informática Médica (exclusivo para Cohorte 2018)
- Doctorado en Ciencias Biomédicas
- Doctorado en Ciencias Médicas con Especialidad (Cohorte 2015 y anteriores)
- Doctorado en Nutrición y Alimentos
- Doctorado en Psicoterapia

Calendario de postulación

N°	Actividad	Fecha
1	Publicación de instructivo y formulario de postulación en página web de la Escuela de Postgrado.	24 de septiembre de 2021.
2	Periodo de postulación a rebajas de arancel 2do semestre 2021.	24 de septiembre al 01 de octubre de 2021.
3	Sesión Comisión Evaluadora sobre postulaciones a rebajas de arancel.	Entre el 05 y 07 de octubre de 2021.

4	Comunicación de resultados.	08 de octubre de 2021.
5	Periodo de recepción de solicitudes de revisión/apelación de resultados.	Entre el 11 y 15 de octubre de 2021.
6	Sesión Comisión Evaluadora de sobre solicitudes de revisión/apelación de resultados	Entre el 18 y 22 de octubre de 2021.
7	Comunicación de resultados de solicitudes de revisión/apelación	25 de octubre de 2021

Instrucciones

1. Este 2do. semestre del año 2021 se postulará al beneficio de exención de arancel parcial o total entre el **viernes 24 de septiembre y el viernes 01 de octubre**, impostergradable. La información de postulación y el [formulario en línea](#) se encuentra en la siguiente [página web](#).
2. El/la candidato a la beca de arancel debe tener la calidad de estudiante regular (**matriculado/a en el año 2021 y con inscripción académica para el semestre en curso**).
3. El otorgamiento de rebaja y exención de arancel no es automático, el/la estudiante debe solicitarlo según se describe en este instructivo; el no participar en este proceso significa que el/la estudiante no reúne ninguno de los criterios para optar a rebaja y debe efectuar el pago del arancel correspondiente al 2do semestre (Plazo hasta el 15 de octubre 2021), solo en caso de mantener compromisos arancelarios impagos.
4. Para el pago del arancel debe contactarse con el Sr. Cristián Ceura de la Oficina de Matrículas y Aranceles mediante correo electrónico (cceura@uchile.cl), o bien dirigirse a las Cajas de la Facultad de Medicina, efectuar el pago y remitir el comprobante vía mail a Cristián Ceura.
5. Los beneficios se otorgarán según la **Resolución Exenta n°1470 del 28 de agosto de 2020** que Fija normas para la concesión de rebajas y exenciones de arancel para estudiantes de programas de Grados Académicos de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina ingresados en el año 2020 y anteriores.
6. El/la estudiante debe completar sus datos en el [formulario en línea](#) y **subir en un único archivo en formato PDF** los documentos que respalden su situación para postular al beneficio arancelario.

7. Los resultados serán comunicados desde la Subdirección de Grados Académicos, tras lo cual el/la estudiante dispondrá de 5 días hábiles para solicitar revisión y/o apelación del resultado. Para ello, debe enviar correo electrónico al Sr. Fabián Vidal (fabian.vidal@uchile.cl) adjuntando los nuevos antecedentes (documentos) que complementen su solicitud. Posteriormente, la Subdirección de Grados Académicos nombrará una Comisión evaluadora encargada de revisar los antecedentes presentados para revisión, con el objetivo de tomar la decisión final respecto del otorgamiento del beneficio arancelario. No se recibirán solicitudes de revisión posterior a lo indicado en este punto.

8. La Comisión evaluadora estará conformada por 1 representante de la Subdirección de Grados Académicos, 1 Consejero Académico, 1 Consejero Estudiantil del Consejo de Escuela de Postgrado y 1 Representante del área de Gestión de la Escuela de Postgrado

9. Concluido el periodo de apelación, se enviará la resolución definitiva al Decanato para su tramitación ante Contraloría Universitaria. Posterior a este proceso no podrán solicitarse modificaciones extraordinarias a la resolución de Beca de Arancel de ningún tipo, es decir, Contraloría Universitaria no acepta rectificaciones de aranceles que hayan sido tramitadas.

10. Será responsabilidad de cada estudiante informarse sobre el pago o exención de aranceles, el cual se comunica única y exclusivamente por esta vía. No se aceptarán reclamos de quienes indiquen que no recibieron o no revisaron su correo electrónico, así como tampoco de aquellos que indiquen que cambiaron su dirección de correo electrónico y ésta a su vez no haya sido informada oportunamente a la secretaria docente del programa que está cursando.

Listado de Beneficios Arancelarios y Documentos a Adjuntar según tipo de Beneficio

1) Beca para arancel no cubierto por Beca ANID o financiamiento de entidades estatales (Numeral 1 de la Res. 1470 de Agosto 2020):

- Adjuntar en formato PDF Certificado de Becario Magíster o Doctorado Nacional ANID correspondiente al año 2021, o del beneficio de arancel que Ud. recibe, en el cual se especifique el monto de arancel cubierto por su beca, la fecha de inicio y de término del beneficio.
- Adjuntar en formato PDF Boletín de Inscripción Académica U-Campus correspondiente al 2do. semestre 2021

2) Rebaja de arancel para alumnos desarrollando Plan de Estudios Reducido (Numeral 2 y 7 de la Res. 1470 de Agosto 2020). El número de créditos para acceder al beneficio de se detalla en el Anexo 1:

- Adjuntar en formato PDF Boletín de Inscripción Académica U-Campus correspondiente al 2do semestre de 2021.
- Importante: Si ud. se encuentra en proceso de modificación de plan de estudios y los cambios no se han reflejado en el sistema, por favor informar a fabian.vidal@uchile.cl

3) Rebaja de Arancel por desarrollo de Tesis (Numeral 3 y 4 de la Res. 1470 de Agosto 2020):

- Adjuntar en formato PDF Boletín de Inscripción Académica de la Tesis registrada en U-Campus para el 2do semestre 2021.
- Los alumnos en primer semestre en Tesis deben adjuntar copia del correo electrónico en que hacen envío de su Proyecto de Tesis a Secretaría Docente. En este caso, el beneficio solo aplica para quienes entreguen su proyecto durante el primer mes del periodo académico correspondiente al 2do semestre de 2021.

4) Funcionarios Docentes, Facultad de Medicina, Hospital Clínico Universidad de Chile, o Universidades del Consejo de Rectores. (Numeral 9, 10 y 11 de la Res. 1470 de Agosto 2020):

- Adjuntar Carta del Director de su Unidad Dirigida al Decano Facultad de Medicina, indicando tanto el respaldo de su solicitud de exención, como que la actividad académica que realizará el profesional se inscribe en los planes de desarrollo de la Unidad; y que se le otorgará la disponibilidad horaria para cumplir adecuadamente con los estudios.
- Adjuntar Certificado de Personal, especificando Calidad (Planta o Contrata) horas contratadas y antigüedad laboral.
- Adjuntar Carta del/la Académico/a o Funcionario/a que postula al beneficio dirigida al Sr. Decano, solicitando rebaja arancelaria.
- Adjuntar en formato PDF Boletín de Inscripción Académica U-Campus correspondiente al 2do semestre de 2021.

5) Exención de Arancel para alumnos/as matriculados/as en 2 programas de la Escuela de Postgrado (Numeral 8 de la Res. 1470 de Agosto 2020):

- Adjuntar en formato PDF Boletín de Inscripción Académica de U-Campus correspondiente al 2do semestre de 2021.
- Adjuntar documento emitido por la Dirección Económica de la Facultad que certifique el pago del arancel del programa de mayor costo.

6) Alumnos en Etapa Final de Tesis. (Numeral 6 de la Res. 1470 de Agosto 2020):

- Adjuntar en formato PDF Boletín de Inscripción Académica de la Tesis registrada en U-Campus para el 2do semestre 2021.
- Carta compromiso firmada por el alumno y su director de Tesis, en que se comprometa a finalizar sus actividades académicas antes del 31 de enero de 2022, incluyendo su Examen de Grado Público.
- Carta Gantt respaldo del desarrollo de sus actividades durante el semestre. (Ver Anexo 2.)

IMPORTANTE: Los archivos deben ser cargados en un único archivo en formato PDF. Si tiene dificultades para realizar la postulación a través del formulario en línea, contacte vía correo electrónico al Sr. Fabián Vidal (fabian.vidal@uchile.cl). Para lo anterior, indique lo siguiente:

- Asunto: Solicito apoyo para postulación a beneficio de arancel
- Cuerpo del correo: Indicar Apellidos, Nombres y beneficio al que postula
- Adjuntar los antecedentes específicos para el beneficio que postula en un solo archivo en formato PDF.

Anexo 1: Tabla de créditos para postulación por Plan de Estudios Reducido

Programa	Decreto	Aplica para	N° de créditos para exención 50%
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS	DU 001737 del 07/06/1989 DU 0038697 del 10/09/2019 DU 0030810 del 23/08/2017	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	23 créditos y menos
DOCTORADO EN CIENCIAS MEDICAS	DU 005994 del 19/04/2001 DU 002933 del 21/01/2018	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	23 créditos y menos
DOCTORADO EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS (INTERFACULTADES)	DE 0026713 del 01/08/2016	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	11 créditos y menos
DOCTORADO EN PSICOTERAPIA	DU 023230 del 09/10/2007	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	23 créditos y menos
MAGISTER EN BIOETICA (INTERFACULTADES)	DE 009570 del 25/03/2015	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	15 créditos y menos
MAGISTER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y MEDICAS, MENCION NUTRICION	DU 004436 del 13/11/1991	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	23 créditos y menos
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA FONOAUDIOLOGIA	DE 0031375 del 30/07/2019	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	14 créditos y menos
MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS DE LA SALUD	DE 0024465 del 15/07/2016	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	12 créditos y menos
MAGISTER EN FARMACOLOGIA	DE 005325 del 21/01/2012	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	14 créditos y menos
MAGISTER EN FISILOGIA	DE 005326 del 21/01/2012	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	14 créditos y menos
MAGISTER EN FISIOPATOLOGIA	DE 005328 del 24/01/2012	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	14 créditos y menos
MAGISTER EN GENETICA	DE 018004 del 22/05/2012	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	14 créditos y menos

MAGISTER EN MICROBIOLOGIA	DE 005327 del 24/01/2012	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	14 créditos y menos
MAGISTER EN NEUROCIENCIAS	DE 005329 del 24/01/2012	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	14 créditos y menos
MAGISTER EN OCUPACION Y TERAPIA OCUPACIONAL	DE 0019052 del 06/06/2016	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	14 créditos y menos
MAGISTER EN PARASITOLOGIA	DE 0031813 del 01/08/2019	Alumnos vigentes hasta ingreso cohorte 2020	14 créditos y menos

Anexo 2: Ejemplo Carta Gantt

	2do semestre					
Hito	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Enero
Objetivo 1						
Actividad 1						
Actividad 2						
Objetivo 2						
Avance de Tesis						
Borrador de Tesis						
Examen de defensa de tesis						
Examen de grado						